

CRITERIOS DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2022-23

- + EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO: 8 PUNTOS
- + ESCOLARIZACIÓN CONJUNTA Y SIMULTÁNEA DE HERMANOS: 4 PUNTOS
- + LA PROXIMIDAD DOMICILIARIA (optar por una, familiar o de trabajo):
 - A. PROXIMIDAD DOMICILIARIA FAMILIAR: 6 PUNTOS
 - B. PROXIMIDAD DOMICILIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO: 5 PUNTOS
- + RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR: PERCEPTOR DE RENTA SOCIAL O PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL: 5 PUNTOS
- + PROGENITORES TRABAJANDO EN EL CENTRO: 4 PUNTOS
- + MINUSVALÍA DEL ALUMNO/A, PADRES O HERMANOS: 1 PUNTO POR CADA UNO
- + TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA: GENERAL 1 PUNTO, ESPECIAL 2 PUNTOS
- + FAMILIA MONOPARENTAL: GENERAL 1 PUNTO, ESPECIAL 2 PUNTOS
- + CONDICIÓN RECONOCIDA DE SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO: 1 PUNTO
- + CONDICIÓN RECONOCIDA DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: 1 PUNTO
- + CONDICIÓN RECONOCIDA DE VÍCTIMA DE TERRORISMO: 1 PUNTO
- + CONDICIÓN RECONOCIDA DE ALUMNADO NACIDO DE PARTO MÚLTIPLE: 1 PUNTO

NOTA: Esta información es meramente informativa. Toda la información referente a los criterios de escolarización pueden consultarla en Decreto 38/2022 de 23 de marzo (BOA 24-03-2022), que modifica al Decreto 51/2021 de 7 de abril (BOA 12/04/2021)